



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2012.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veinticinco de enero de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Jiménez Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales

D. Martín Alcaide Ruíz  
D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Castellero Jémez  
D. Rafael Espejo Lucena  
D<sup>a</sup> Dolores Montilla Sánchez  
D. Alfonso Osuna Cobos  
D. Manuel Fernández Campos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fernández Castillo  
D. José Amador Gálvez Cabello  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Márquez Martínez  
D. José M<sup>a</sup> Ruíz García  
D. Jorge Jiménez Aguilar  
D<sup>a</sup> Virginia M<sup>a</sup> Marín Pino

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:  
RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ADOPTADO EL 3 DE ENERO DE 2012, RELATIVO A BONIFICACIÓN DEL  
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Dada cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de enero de 2012:

*“Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Llamas Casado, de fecha 22 de octubre de 2010, por el que solicita bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación al expediente de licencia de obra 162/2010.*

*Visto el Informe de Intervención de fecha 26 de mayo de 2011.*

*Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Visto el acuerdo adoptado al respecto por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2012, en virtud del cual se reconoce el derecho de la interesada a una bonificación del 50% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 49,50 euros.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras.*

*SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Ratificar el mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 3 de enero de 2012.”*

El Sr. Fernández Campos manifiesta su conformidad, pero formula dos propuestas al Sr. Alcalde: en primer lugar, que se difunda información acerca de las bonificaciones tal y como anunció que haría hace cinco meses y que no ha hecho; y, en segundo, que se agilicen los trámites para el reconocimiento de dichas bonificaciones.

Al respecto, el Sr. Presidente afirma que sí se ha hecho la referida difusión informativa en relación a las bonificaciones fiscales y, en cuanto a la tramitación, señala que, aunque el procedimiento proviene de la anterior Corporación, es intención modificarlo.

Concluidas las intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes al acto, aprueba la anterior propuesta y, por tanto, adopta los acuerdos que en ella se contienen.

**PUNTO 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PORTAVOCES:  
APROBACIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA  
GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Dada cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Portavoces en sesión celebrada el día 18 de enero de 2012:

*“Vista la propuesta de Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de La Rambla para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.*

*Considerando que el referido convenio fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2010 y que la referida Addenda propone prorrogar para el ejercicio 2012 la colaboración mantenida con una aportación económica por parte del Instituto Provincial de*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*867.173,40 euros para la gestión de las 73.296 horas de servicio que representan los usuarios actualmente en activo.*

*SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobar la referida Addenda al Convenio para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.*

*SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde para su firma”*

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes al acto, aprueba la anterior propuesta y, por tanto, adopta los acuerdos contenidos en la misma.

### **PUNTO 3.- URGENCIAS**

#### **3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA SOBRE TALLER DE EMPLEO 2012**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, fechada el día 25 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vista la Orden de 5 de Diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.*

*Vista la propuesta de taller de empleo 2012 denominado “La Rambla Asiste y Emprende”, cuyo presupuesto total asciende a 542.529,12 euros y comprende las siguientes especialidades formativas:*

- *Ayuda a Domicilio*
- *Creación y gestión de empresas: autoempleo*

*Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*PRIMERO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “LA RAMBLA ASISTE Y EMPRENDE”, con una duración de 12 meses, que contará con 24 alumnos y que se compone de los siguientes módulos:*

- *Especialidad: AYUDA A DOMICILIO (SSCS01ET): Itinerario Formativo: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (12 alumnos)*
- *Especialidad: GESTIÓN EMPRESARIAL, PROMOCIONAL Y DE OCIO (ADGC02ET): Itinerario Formativo: Creación y gestión de empresas: Autoempleo (12 alumnos)*

*SEGUNDO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención por importe de 542.529,12 euros con destino a la financiación del mencionado Proyecto de Taller de Empleo.”*

El Sr. Alcalde explica que se ha decidido incluir a última hora la referida moción porque la Intervención municipal considera necesaria su aprobación por el Pleno.

El Sr. Jiménez Aguilar manifiesta que su grupo ratificará la urgencia del asunto, pero señala que no entiende por qué la moción viene suscrita por Izquierda Unida.

Sometida a la consideración del Pleno la urgencia del asunto, se ratifica con el voto afirmativo y unánime de los trece miembros de la Corporación.

Seguidamente, el Sr. Fernández Campos comenta que hoy se ha enterado que el taller de empleo de 2011 no se ha concedido y, haciendo referencia a que no han visto siquiera el proyecto, sino tan sólo la propuesta leída por el Portavoz de Izquierda Unida, señala que si el asunto es urgente puede convocarse un pleno extraordinario urgente de un día para otro.

Entonces, el Sr. Alcalde aclara que se trata de solicitar subvención para el mismo proyecto que en 2011 y que por ello se ha incluido como moción en el presente pleno antes de que finalizara el plazo.

La Sra. Márquez Martínez pregunta que cuál es la fecha de la convocatoria y el Sr. Presidente contesta que la desconoce, pero que desde la Agencia de Desarrollo Local se ha dicho que se tramitara. Además, añade que tratándose del mismo proyecto del año anterior había supuesto que todos lo conocían.

El Portavoz del Grupo del Partido Popular informa que la fecha límite para solicitar la subvención cree que es dentro del mes de enero.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Finalmente, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes al acto, acuerda aprobar la anterior moción en los términos expuestos, si bien como moción conjunta de todos los Grupos Municipales y, por tanto, se adoptan los acuerdos contenidos en ella.

**3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ORDEN PREFERENCIAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CUATRIENIO 2.012-2.015 DE PLANES Y PROGRAMAS PROVINCIALES**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y fechada el mismo día 25 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2011, por el que se aprobó la siguiente relación de obras, por orden preferente, para su inclusión en el Cuatrienio 2012-2015 de Planes y Programas Provinciales:*

- 1.- Construcción del Punto Limpio*
- 2.- Vía Verde de Acceso al Cementerio Municipal.*
- 3.- Colector General de alcantarillado en Calle Fuente Nueva.*
- 4.- Construcción de nichos en el cementerio municipal.*

*Atendiendo a la circunstancia de que a través del Programa de Fomento del Empleo Agrario finalmente no van a ejecutarse nichos en el cementerio municipal y dadas las necesidades actuales.*

*Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*PRIMERO.- Modificar el referido orden preferencial de las obras de los Planes y Programas Provinciales para el cuatrienio 2012-2015 sustituyéndolo por el siguiente:*

- 1.- Construcción del Punto Limpio*
- 2.- Construcción de nichos en el cementerio municipal*
- 3.- Vía Verde de Acceso al Cementerio Municipal*
- 4.- Colector General de alcantarillado en Calle Fuente Nueva*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.”*

El Pleno, en votación ordinaria, ratifica la urgencia del asunto con el voto afirmativo de los trece miembros de la Corporación y, también por unanimidad, acuerda aprobar la anterior moción, adoptándose los acuerdos que en ella se contienen.

**3.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IULV-CA, PSOE Y PP EN EL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, suscrita por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de IULV-CA, PSOE y PP y fechada el mismo día 25 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Considerando que el 19 de diciembre de 2007, los Ministros de Agricultura de la UE reformaron la OCM vitivinícola, previendo que a partir del 31 de diciembre de 2015, el régimen de derechos de plantación sea suprimido, con la posibilidad de que los Estados Miembros lo puedan mantener hasta el 31 de diciembre de 2018, y considerando que la propuesta de la OCM única a partir de 2014 presentada por la Comisión el 12 de octubre de 2011 mantiene esta declaración de intenciones.*

*Considerando que en el año 2012 se publicará el estudio de impacto de la OCM vitivinícola, que recogerá una serie de conclusiones que orientarán las decisiones políticas futuras respecto al sector vitivinícola europeo.*

*Considerando que el régimen de derechos de plantación de viñedo supone el principal mecanismo de gestión de los viñedos comunitarios y su eliminación provocaría la deslocalización de la producción, la pérdida y desaparición del patrimonio vitícola de los agricultores/as, con grave incidencia en las regiones afectadas, así como un fuerte desequilibrio medioambiental.*

*Considerando que la liberalización de las plantaciones provocaría un incremento de la oferta, debilitando las condiciones productivas de las zonas tradicionales de cultivo, especialmente perjudicial para las zonas amparadas por indicaciones de calidad y, previsiblemente, un descenso en los precios de las uvas y los vinos, muchos de los cuales ya reciben un precio menor a su valor real. La bajada de precios tendría como consecuencia la incapacidad de los productores de soportar todos los costes ligados a la producción, provocando el abandono y, en general, un descenso importante de la calidad.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Considerando que el régimen de derechos de plantación ha demostrado su eficacia en términos productivos y cualitativos en la UE frente a la fuerte competencia de los vinos de calidad de países terceros.*

*Considerando la importancia económica y social del viñedo en este término municipal, los esfuerzos de los viticultores/as locales respecto a la calidad de la producción, la sostenibilidad medioambiental y paisajística y la creación de valor de nuestros productos vitivinícolas.*

*Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Apoyar la iniciativa de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-Alimentarias y pronunciarse en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo.*

*SEGUNDO.- Solicitar al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejera andaluza de Agricultura y Pesca que se comprometan y defiendan la continuidad del régimen de los derechos de plantación de viñedo en las discusiones políticas y en todos los foros de debate al respecto.”*

Previa ratificación de su urgencia por unanimidad de los trece miembros de la Corporación, el Pleno, en votación ordinaria y por idéntica mayoría, acuerda aprobar la referida moción y, por tanto, se adoptan los acuerdos contenidos en ella.

#### **3.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, EN DEFENSA DEL SECTOR DEL AJO EN CORDOBA**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, fechada el día 19 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D. Rafael Espejo Lucena, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de La Rambla.*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El Sector Agrícola del ajo es muy importante en nuestro pueblo tanto por su volumen económico como socialmente, por la cantidad de mano de obra que genera no solo en La Rambla, sino también en nuestra comarca.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*En los últimos años el sector está teniendo una serie de problemas generados sobre todo por la cantidad de ajo que entra de forma irregular a través de terceros países, esto se puede ver agravado si la Unión Europea le concede el certificado de Indicación Geográfica Protegida al Ajo Chino de Jinxiang esto supone amparar bajo un distintivo de calidad que supuestamente garantizaría la homogeneidad y calidad del producto.*

*Para hacernos una idea el ajo producido en China se cultiva en la región de Jinxiang, en una extensión de 40.000 hectáreas y con una producción potencial de cerca de 720.000 toneladas, en España, según el avance de superficies del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, se sembraron en 2010 algo más de 14.000 hectáreas de ajo, que supusieron una producción de 125.000 toneladas. En Córdoba la superficie destinada a este cultivo es aproximadamente de 3.000 hectáreas, localizada en su mayoría en la Comarca Campiña Sur, concretamente en los términos municipales de Montalbán, Santaella, Aguilar de la Frontera y La Rambla.*

*Para los profesionales europeos el Ajo de Jinxiang no goza de ninguna especialidad que le caracterice. Ni tampoco reputación ni tradición que le ampare, requisitos, entre otros, que son exigidos para que un producto pueda ser registrado como Indicación Geográfica Protegida.*

*Además se teme que esta lamentable decisión, en caso de ser tomada, infrinja un daño irreparable sobre un sector muy sensible a las importaciones actualmente reguladas mediante contingente y arancel.*

*Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Ayuntamiento de La Rambla en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1. Mostrar nuestro desacuerdo a la Unión Europea a la concesión del Certificado de Indicación Geográfica Protegida al ajo de Jixiang.*

*2. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Agricultura de la Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, con petición expresa y urgente para que defiendan los intereses de nuestro producto y todo lo que conlleva de beneficio en empleo y prosperidad.*

*3. Dar traslado de nuestro apoyo desde el Ayuntamiento de La Rambla a APROCOA y a la Mesa Nacional del Ajo.*

*4. Apoyar la realización de campañas para que se apoye y se consuma ajo en las zonas en las que el cultivo es localizado y está arraigado en la alimentación tradicional.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

5. Remitir la presente Moción a las siguientes zonas ajeras de España para que se sumen a esta:

- a. Vega de Granada (Fuente Vaqueros y Chauchina).
- b. Extremadura (Aceuchal).
- c. Castilla La Mancha (Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, Santa María del Campo Rus, La Alberca de Záncara, San Clemente, el Provencio, Balazote).
- d. Castilla León (Portillo, Vallelado).
- e. Madrid (Chinchón).”

El Portavoz del Grupo del Partido Popular pregunta acerca de la inclusión del acuerdo dirigido a realizar campañas de apoyo y el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida aclara que dicho punto ha se ha modificado de tal manera que el Ayuntamiento simplemente apoyará la realización de dichas campañas.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Socialista pone de manifiesto que el quinto acuerdo no coincide con la documentación que tiene, y el Sr. Espejo Lucena explica que ello se debe a que se han concretado las zonas a las que se va a remitir la moción. Entonces, el Sr. Fernández Campos solicita que se les remita el texto de la moción ya modificado, a lo que accede el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Finalmente, el Pleno ratifica la urgencia del asunto con el voto afirmativo de los trece miembros de la Corporación y acuerda, también por unanimidad, aprobar la anterior moción, adoptándose los acuerdos que en ella se contienen.

**3.5.- MOCIÓN DE APOYO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (ACTUAL PFOEA)  
MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY ILUSTRE CIUDAD DE LA RAMBLA AL PLENO ORDINARIO DEL  
MES DE ENERO DE 2012**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, fechada el día 16 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*La historia de Andalucía durante la etapa democrática ha estado arcada por la recuperación de los derechos que históricamente le fueron negados. Este proceso se ha realizado de forma acelerada y constante durante los últimos años y, gracias al esfuerzo de todos los andaluces y de las fuerzas progresivas de este país, la democracia ha traído a Andalucía unos niveles de desarrollo y prosperidad desconocidos hasta ese momento.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Esto ha sido especialmente trascendente en las zonas rurales, las cuales habían estado sometidas tradicionalmente al abandono, la marginación, la consideración de un territorio en el que albergar un ejército de mano de obra de reserva, para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en la grandes ciudades y en otros territorios del Estado.*

*Consecuencia de todo eso fueron las masivas inmigraciones de andaluces hacia Cataluña, Francia y Alemania, entre otros. Igualmente de esa época son las imágenes de nuestros jornaleros reunidos en las plazas de los pueblos, esperando al empresario o manijero de turno para que le diera alguna peonada.*

*La democracia y la férrea voluntad de los andaluces han hecho prosperar a nuestra tierra. Las propuestas de desarrollo de las zonas rurales en marcha a partir de los 80 dieron lugar a la aparición del Plan de Empleo Rural. Este programa, que abarca todo el territorio de Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo de tres líneas de intervención: formación, empleo y protección social. El PER ha sido la base en la que se han apoyado la transformación social de las zonas rurales de nuestro territorio. Este plan ha sido denostado hasta la saciedad, y aún hoy sigue siéndolo, precisamente por aquellos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. Sin embargo, el Plan de Empleo Rural, identificó desde el primer momento la vida de los trabajadores agrarios, y permitió que nuestros pueblos renacieran y adquirieran las infraestructuras y dotaciones necesarias para colocarse al nivel de bienestar social en el que se hallaban las ciudades más avanzadas de nuestro país. Hoy, la articulación territorial conseguida en Andalucía es envidiada y admirada por otras comunidades autónomas y por territorios desfavorecidos de otros países, como modelo de desarrollo y de bienestar.*

*La implantación del PER en nuestros municipios rurales permitió, en primer lugar, que nuestros jornaleros pudieran tener acceso a un sistema de protección que se les había negado de manera sistemática hasta ese momento. El Plan de Empleo Rural les trajo ese sistema de protección en forma de SUBSICIDIO AGRARIO. El acceso a éste supuso la posibilidad de que el jornalero adquiriera la dignidad como trabajador y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia.*

*Por otro lado, el PER trajo a los trabajadores agrarios la posibilidad de recibir una formación profesional que les permitiera adquirir la habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de otras profesiones, mediante los numerosos cursos de formación profesional ocupacional, realizados a los largo y ancho del territorio andaluz. Gracias a esto, los trabajadores agrarios han podido complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo del campo no existía. Podemos decir que el trabajador agrario andaluz es uno de los trabajadores con*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*mejores niveles de adaptación al mercado de trabajo, gracias a los esfuerzos desarrollados a través de los programas de formación del Plan de Empleo Rural.*

*Finalmente, el PER permitió ofrecer a los trabajadores agrarios la posibilidad de tener un empleo cuando las circunstancias económicas no facilitaban ninguna opción a dichos trabajadores. Así, surge el Programa de Obras Públicas del Plan de Empleo Rural que han venido desarrollando los ayuntamientos de Andalucía desde el comienzo de este Programa. Estas obras públicas permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilitaba la práctica laboral en nuevas profesiones que permitían completar así la formación laboral recibida. Además de estos beneficios proporcionados por el Programa de obras Públicas, ya de por sí importantes, se obtenían además una batería adicional de beneficios que multiplicaban el valor del programa de manera exponencial.*

*Es necesario resaltar la innumerables obras de urbanización y equipamiento que los trabajadores del PER han desarrollado en estos municipios hasta convertirlos en lugares donde el bienestar social es una característica destaca del ámbito rural andaluz. Éste, además, ha sido un programa que ha desarrollado económicamente a los municipios, ya que han permitido que pequeñas y medianas empresas, vinculadas a las obras públicas, pudieran un mercado de trabajo estable a lo largo de los años. El movimiento económico generado por estas obras, unido al consumo conseguido como consecuencia de las rentas obtenidas por los trabajadores agrarios, han supuesto un motor económico de primer nivel en los territorios rurales de Andalucía. Estos territorios en los que la inversión privada en materia económica era casi inexistente, han conseguido, gracias al movimiento económico generado por este programa, que los municipios empezaran a tener, poco a poco, un tejido comarcal y empresarial que ha permitido ofrecer nuevas posibilidades de desarrollo a los municipios rurales.*

*La actual crisis económica, de carácter esencialmente financiero, que viene produciéndose a lo largo de los últimos años en el ámbito internacional, europeo y español, está produciendo una contratación artificial del crédito a la actividad económica, tanto empresarial como particular de los ciudadanos. Las zonas rurales andaluzas están realizando un proceso de flexibilización importante para absorber las consecuencias derivadas de los numerosos desempleados, esencialmente del sector de la construcción. La capacidad polivalente de nuestros trabajadores agrarios está permitiendo desarrollar equilibradamente estrategias que garantizan las rentas familiares en base a la realización de los trabajos en los sectores que puedan en cada momento generar empleo, siendo la base de todos ahora mismo la agricultura. Sin embargo, la agricultura como sector económico de refugio de alguna parte de la población rural, presenta también algunas debilidades como consecuencia de esta crisis económica financiera y por tanto, necesita ser complementada desde las instancias públicas.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Por todo ello, hoy más que nunca, el Plan de Empleo Rural (hoy rebautizado como el PFOEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario, además adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de renta que dicho plan tiene. En concreto, nos referimos a la necesidad de reducir el número de peonadas para poder acceder al subsidio, tal y como se ha hecho en otros momentos de dificultad en el sector agrario.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, El Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de la Rambla propone para su aprobación lo siguiente.*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que refuercen y mantengan el Programa de Fomento de Empleo Agrario sin recortes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

*2º.- Instar al Gobierno de la Nación a que se adopte una medida de reducción del número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario con efectos desde el año 2011 hasta el año 2013.*

*3º.- Instar a los gobiernos nacional, autonómico, y municipal a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacitación de los trabajadores del medio rural andaluz.”*

El Sr. Jiménez Aguilar manifiesta que pueden compartir la exposición de motivos casi en su totalidad, a excepción de la referencia a la formación adquirida por los trabajadores agrarios que, según la moción, les ha posibilitado conseguir un trabajo fuera del campo, ya que el Portavoz del Grupo del Partido Popular considera que eso no es así, que no existen apenas trabajadores agrícolas que hayan abandonado el régimen agrario de seguridad social para pasar al régimen general. Por otro lado, pregunta qué ha cambiado en España en el último mes, a excepción del nuevo Gobierno, para que se pida ahora esto; y finalmente vota en contra al considerar que la moción constituye un acto de campaña electoral en el seno del pleno municipal.

Desde el Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz manifiesta que también coinciden con casi la totalidad de la exposición de motivos y la necesidad de los acuerdos, si bien comenta que se podrían haber adoptado antes, a la vez que sugiere la inclusión de otros dos acuerdos: que el PER no empiece en plena campaña de recogida de la aceituna, sino en los meses de verano, y que la aportación del S.A.E., dada la actual situación de crisis, sea superior al cuarenta por ciento del gasto en mano de obra.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, el Sr. Fernández Campos aclara que la moción no propone la eliminación de peonadas para acceder al subsidio agrario, sino su reducción, y que se plantea ahora porque se ha modificado el régimen agrario en treinta años. Por último, finaliza su intervención agradeciendo el apoyo del Grupo de Izquierda Unida.

Ratificada la urgencia del asunto en votación ordinaria con el voto afirmativo de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (6) y Socialista (5) y el voto en contra del Grupo del Partido Popular (2), el Pleno, en votación ordinaria y con idéntico resultado en la votación, acuerda aprobar la referida moción con las enmiendas propuestas por el Grupo de Izquierda Unida y, por tanto, adopta los siguientes acuerdos:

*PRIMERO.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que refuercen y mantengan el Programa de Fomento de Empleo Agrario sin recortes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

*SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se adopte una medida de reducción del número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario con efectos desde el año 2011 hasta el año 2013.*

*TERCERO.- Instar a los gobiernos nacional, autonómico, y municipal a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacitación de los trabajadores del medio rural andaluz.*

*CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aportación del Servicio Andaluz de Empleo referida al Programa de Fomento de Empleo Agrario para la financiación de materiales sea superior al 40% del gasto correspondiente a la mano de obra dada la actual situación precaria que atraviesan económicamente los Ayuntamientos.*

*QUINTO.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas oportunas para procurar que el inicio de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario no coincida con el comienzo de la campaña de la aceituna.*

**3.6.- MOCIÓN DE APOYO AL PLAN ENCAMINA2 MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA MUY ILUSTRE CIUDAD DE LA RAMBLA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2012**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, fechada el día 9 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*“En el pasado Debate sobre el Estado de la Comunidad el Presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñan, presentó 27 actuaciones encaminadas a fomentar la creación de empleo, orientar la recuperación económica, profundizar la calidad democrática y reforzar el modelo social.*

*El presidente de los andaluces anunció que “Andalucía sostenible es el proyecto, queremos que nuestro desarrollo y crecimiento económico sea estable hoy y que lo siga siendo en el futuro”. Por ello, el presidente andaluz planteó medidas concretas para sectores específicos para conseguir una mayor eficacia en la creación de empleo.*

*El Plan Ecamina2 es una de las 27 medidas anunciadas por el presidente andaluz para generar empleo. Con el plan se generarán 250.000 jornales, lo que equivale a unos 1.000 empleos en términos anuales.*

*Este plan beneficia la eficacia de las explotaciones agrarias, ya que tienen como objetivo mejorar las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola, ganadera y forestal. Mediante su aplicación se van a invertir 118 millones de euros a través de 600 pymes locales. El importe de la actuaciones en cada municipio viene dado por el número de explotaciones agrarias existentes.*

*El PSOE valora positivamente la importancia que las infraestructuras agrarias tienen para el desarrollo rural, ya que contribuyen de manera decisiva a la cohesión social y territorial, incrementando la renta de la actividad agraria y mejorando la competitividad de los productos.*

*Desde el punto de vista municipal este plan está articulado de tal manera que permitirá el beneficio de los usuarios de los caminos, además de suponer un ahorro para los ayuntamientos, ya que las obras se realizarán en vías de su titularidad sin coste alguno para las entidades municipales.*

*Este plan, como ya se ha mencionado, presenta números que hablan por sí solos; 250.000 jornales, 118 millones de inversión y la participación de 600 pymes locales. Por ello, desde nuestro partido entendemos que su puesta en marcha debe ser apoyada por todos los grupos políticos, más allá de la posición partidista y partidaria. Profesionales del sector, autónomos y ciudadanos del medio rural, que también se beneficiará de la medida, seguro que no entenderían el rechazo a este plan. El gobierno andaluz hace políticas que llegan a todos los ciudadanos y a todos los municipios de Andalucía, como es el caso del Plan Encamina2. Estas medidas suponen un avance para el medio rural andaluz y, en general, para nuestra comunidad.*

*La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) ha asumido la ejecución de las obras, así como la redacción de proyectos y dirección facultativa de las*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*mismas. La Consejería certificará y declarará el gasto público a la Comisión de la Unión Europea a fin de obtener el retorno comunitario del 70% de los fondos de empleados.*

*En definitiva, las medidas puestas en marcha por el gobierno andaluz son una muestra clara del rigor con que los socialistas afrontaremos el futuro de Andalucía. Estamos convencidos que nuestra comunidad seguirá en la senda de la recuperación económica, con el valor añadido de que la forma de salir de crisis que propone el PSOE será un ejemplo de cómo es posible hacerlo sin dejar a nadie en el camino, manteniendo las políticas sociales y derechos que vertebran el Estado del Bienestar*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de la Rambla propone para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1º.- Apoyar El Plan Encamina2 que supondrá, entre otras la generación de 250000 jornales y la inversión de 118 millones de euros.*

*2º.- Informar de dicho acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”*

El Pleno, en votación ordinaria, ratifica la urgencia del asunto con el voto afirmativo de los trece miembros de la Corporación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Jiménez Aguilar, en cuya opinión la anterior moción forma parte de un programa electoral que se presenta al pleno. Añade el Portavoz que el Programa Encamina2 ya estaba aprobado cuando la Corporación tomó posesión y, recordando que el Ayuntamiento se adhirió proponiendo la actuación sobre cinco caminos, pregunta al Sr. Alcalde si se ha iniciado la mejora de alguno, a lo que el Sr. Jiménez Campos contesta diciendo que no.

El Sr. Fernández Campos defiende la moción justificando que el Programa Encamina2 es muy beneficioso, habiéndose adherido al mismo todos los Ayuntamientos, incluidos los gobernados por el Partido Popular, y explica que la propuesta va dirigida a que el Sr. Alcalde siga impulsando dicho proyecto para que no decaiga.

Acto seguido, el Sr. Espejo Lucena, en representación del Grupo de Izquierda Unida, afirma que seguirán trabajando para que el proyecto salga adelante, pero vota en contra porque, según explica, después de haber mantenido una reunión el día catorce, de haberse solicitado al Ayuntamiento una relación preferencial, de haber previsto que en un mes los técnicos visitarían los caminos, y de haber dicho que AGAPA redactaría el proyecto, que se contaría con empresas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

locales para su ejecución y que se terminarían las obras terminaría antes de la campaña de la aceituna, esta última ha llegado y los caminos siguen aún sin arreglar.

El Portavoz del Grupo del Partido Popular señala que han hecho gestiones para que se arreglaran caminos de La Rambla e incluso caminos del término municipal de Montilla, pero afirma que la moción presentada no sirve para nada.

Seguidamente, el Portavoz Socialista reconoce que si hubieran conocido antes la información que acaba de ofrecer el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, no habrían planteado la moción; y a la vez se queja de que no reciben información.

El Sr. Presidente comenta que la moción plasma una serie de datos numéricos, pero que no se fían de las palabras, sino de los hechos, y concluye diciendo que por los motivos ya expuestos han decidido no aprobar dicha moción, aun cuando posiblemente aparezcan las máquinas para iniciar las obras antes de las elecciones.

Finalmente, el Pleno, en votación ordinaria, con el voto afirmativo del Grupo Socialista (5) y el voto en contra de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (6) y del Grupo del Partido Popular (2), no aprueba la referida moción, ni por tanto los acuerdos contenidos en la misma.

**3.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL  
PLENO ORDINARIO DE 25 D ENERO DE 2.012 SOBRE RECORTES SOCIALES LEY  
DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO QUE PRESIDE EL SR. RAJOY.**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta al Pleno de la moción epigrafiada, fechada el día 23 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*EXPOSICION DE MOTIVOS*

*El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modifica la Ley de Dependencia 39/2006, de 14 de diciembre, estableciendo la moratoria de un año para la incorporación de las personas con grado de dependencia moderada.*

*La nueva redacción implicará hacer de diferente condición a las personas dependientes de Grado I nivel 2, en función de cuándo hayan sido valoradas, antes o después de la entrada en vigor del RD-Ley 20/2011 (1 de enero de 2012), lo que resulta inadmisibile por cuanto quiebra el principio de igualdad de acceso al derecho, máxime cuando en algunos territorios existe un evidente retraso en los plazos de valoración de la dependencia, que en ningún caso pueden ser imputables a las personas dependientes. Igualmente, supondrá un*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*retraso de un año (ahora, a partir de 2014) en la implantación de las coberturas establecidas para los dependientes de grado I nivel 1. De este modo, al instrumentalizar el Sistema de Atención a la Dependencia para la reducción del gasto público, creemos que no se respeta el derecho subjetivo legalmente reconocido.*

*Esta decisión del nuevo Gobierno del PP significa un importante recorte social, impide la creación de empleo que la aplicación de la ley ha supuesto.*

*Por otro lado, es incomprensible que, pese a los evidentes resultados positivos que presenta la puesta en marcha del SAAD, con más de 190.000 nuevos empleos generados desde 2009 hasta hoy, y ante los retos que ha de afrontar la implantación del sistema de Dependencia, la única medida que proponga el Gobierno sea la paralización de la implantación del Sistema de Dependencia.*

*Resulta igualmente incongruente que los mensajes del Gobierno en su discurso sean que el empleo debe ser la prioridad y, a renglón seguido, renuncian a la plena implantación de la Ley de Dependencia, cuyos servicios profesionales han creado más de 190.000 puestos de trabajo netos en los últimos tres años y que, según estudios realizados, todavía se pueden llegar a crear otros 200.000 hasta el año 2015.*

*En Andalucía, más de 40.000 personas que ya han sido evaluadas como dependientes moderados, según el calendario previsto en la Ley, la recibirán, como muy pronto a partir del año 2014, en virtud de la medida anunciada por el Gobierno de Mariano Rajoy.*

*El retraso establecido por el Gobierno apenas tiene impacto económico puesto que esta medida supondría un ahorro para la Administración Central de 50 millones de euros, más o menos un 1,6%.*

*Por ello se propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de La Rambla la adopción de los siguientes*

## **A C U E R D O S**

*1.- Instar al Gobierno de la nación a no recortar servicios y prestaciones de protección a la dependencia, aumentado la dotación presupuestaria, ya que se aleja de las políticas a favor de las familias, de las personas con discapacidad y de los mayores que el gobierno ha comprometido como prioritarias.*

*2.- Apostar por la necesaria coordinación y voluntad para lograr el pleno desarrollo y aplicación de esta Ley, para lo que proponemos un “Pacto de Estado” de todas las partes implicadas: Administración general y autonómicas, partidos políticos y agentes sociales.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

3.- *Exigir que el derecho que fue democráticamente construido no se destruya con decisiones unilaterales del gobierno, lo que nos aleja de la democracia anteponiendo los mercados a las personas y asimilando la política de recortes de derechos como algo inevitable.*

4.- *Instar al Gobierno de la Nación para que a la mayor brevedad posible, convoque los órganos consultivos, de participación y de concertación vigentes a fin de articular las iniciativas y medidas que hagan posible la continuidad y mejora de la implantación del sistema de protección a la dependencia, promoviendo un nuevo Acuerdo que obtenga alto grado de consenso social y político, similar al que concitó la promulgación de la Ley.*

5.- *Dar traslado de estos acuerdos a:*

- *Presidente del Gobierno de la Nación.*
- *Presidente del Congreso de los Diputados*
- *Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*
- *Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.*

Seguidamente, en votación ordinaria, el Pleno ratifica la urgencia del asunto con el voto afirmativo de los trece miembros de la Corporación.

Iniciado a continuación el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo del Partido Popular manifiesta que la oposición al Sr. Rajoy debe hacerse en el Parlamento, no en los Ayuntamientos. No obstante, afirma que el mayor recorte social es mérito del Sr. Zapatero, con cinco millones y pico de parados, además de haberse cargado el cheque bebé, haber congelado las pensiones y haber disminuido el sueldo de los funcionarios. Ante eso, señala el Sr. Jiménez Aguilar, el Partido Popular está tomando medidas para tratar de arreglar el desajuste que han organizado los socialistas en al menos los últimos cuatro años. Sostiene que el Sr. Rajoy lo que quiere es cumplir con el objetivo de déficit para crear empleo y explica que para ello no se puede gastar con tanta alegría como lo han hecho los socialistas, endeudando a España por encima de sus posibilidades. Por último hace referencia a que, según el Ex Director General de Trabajo, el Sr. Francisco Javier Guerrero, había en la Junta de Andalucía un fondo de reptiles de novecientos millones euros, los cuales se han repartido en ERES falsos, señoritas, copas y cocaína, y dicho lo anterior pregunta si saben cuántos puestos de trabajo se pueden crear con todo ese dinero.

El Portavoz del Grupo Socialista insiste en defender su moción y señala que tiene algún familiar que podría optar a esta ayuda, al igual que muchos vecinos de La Rambla. Por otro lado, manifiesta que le apena que el Portavoz del Grupo del Partido Popular utilice su palabra respecto a asuntos que deben aclarar los Tribunales. Así mismo, señala que para algunas cosas no da tiempo, pero que para recortar el Sr. Rajoy sí ha tenido tiempo, y opina que nunca se tuvo que hacer dicho recorte, que se podría haber recortado de otro sitio. Para finalizar concluye



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

diciendo que el problema es que el Sr. Presidente del Gobierno entiende más de macroeconomía que de microeconomía de las familias.

El Sr. Jiménez Aguilar recuerda que en el segundo punto del orden del día se ha aprobado la addenda del convenio por el que se incrementa el número de horas de ayuda a domicilio, y recalca que dicha addenda será firmada por el Sr. Alcalde y la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial.

El Sr. Fernández Campos replica que la addenda significa reconocer ayudas ya concedidas en 2011.

El Sr. Alcalde expone que podrían aprobar la moción pero con ciertos matices. Señala que comparte la opinión sobre lo que se ha hablado del despilfarro y la necesidad de ahorrar pero, a su vez, indica que hay que evitar que se disminuyan las ayudas para la dependencia. Así, emite el voto a favor de su grupo si bien incide en que no les gusta ni en su forma ni en su fondo pues, en su opinión, se habla de manera unilateral cuando no hay autoridad moral por quien presenta la moción para pedir pactos.

Finalmente, por lo tanto, el Pleno, en votación ordinaria, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (6) y Socialista (5) y el voto en contra del Grupo del Partido Popular (2), aprueba la referida moción, adoptándose en consecuencia los acuerdos que en ella se contienen.

#### **PUNTO 4.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA**

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 21 de noviembre al 14 de diciembre de 2011, Decretos nº 2298 a 2432.

#### **PUNTO 5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hubo.

#### **PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

No hubo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

## **PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, toma en primer lugar la palabra la Sra. Márquez Martínez, quien reclama del Sr. Alcalde información sobre las V.P.O. y sobre el Pozo de los Arenales ya que, según explica, el 31 de octubre ya lo solicitaron por escrito y no se les ha contestado.

A continuación, la Edil socialista, dirigiéndose a la Concejala de Seguridad y Tráfico, recuerda que su grupo propuso que se arreglara la carretera de Santaella debido a una serie de actos vandálicos y que, sin embargo, a día de hoy no se ha hecho nada y no existe señalización alguna, con el peligro correspondiente de que las personas puedan caer a la cuneta.

Así mismo, la Sra. Márquez Martínez pregunta si se ha hecho algo en relación a la propuesta que también hizo el Grupo Socialista sobre realización de una campaña de concienciación cívica.

Por último, reprocha al Sr. Alcalde que desconozca la fecha de convocatoria de los Talleres de Empleo cuando, según la Concejala, todas las convocatorias se publican en el BOJA y es responsabilidad del Sr. Alcalde y de sus concejales estar enterados.

Por su parte, el Sr. Gálvez Cabello pregunta a la Concejala de Bienestar Social por qué no se ha llevado a cabo este año una campaña de recogida de alimentos para los niños saharauis.

Acto seguido, el Sr. Fernández Campos reitera una serie de preguntas ya formuladas con anterioridad señalando que aún no se le ha contestado. Concretamente se interesa por el estado de legalización del Pozo de los Arenales que suministra agua a La Rambla y por la nómina del Jefe de Obras, afirmando el Portavoz Socialista en relación a este último asunto que el Sr. Alcalde dijo en el último pleno que ganaba igual que un peón del PER.

Al respecto, el Sr. Alcalde desmiente que él hiciera la anterior afirmación y le ruega al Portavoz Socialista que cuando ponga palabras en su boca, las ponga tal y como son. Así mismo, el Sr. Presidente dice que no sabe si los miembros del Grupo Socialista calculan el daño que se hace a ciertas personas con sus intervenciones. En todo caso concluye que no les va a dar la cantidad que cobra el Jefe de Obras, si bien señala que desde que se solicitó dicha información estaba preparada la documentación para dársela, y que si no se dio fue porque le advirtieron que en las redes sociales habían colgado esa información, aunque falsa.

En cuanto al Pozo de los Arenales, el Sr. Presidente señala que el mismo se encuentra en la misma situación que cuando el Sr. Fernández Campos estaba como Alcalde, por lo que dice que lo le va a dar dicha información porque ya la conoce y que no entiende por qué se lo pregunta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Por otro lado, el Sr. Alcalde aclara que no se ha solicitado taller de empleo porque hasta última hora se les ha estado diciendo por teléfono que se pararan a ver qué se podía hacer con el taller de La Rambla.

Respecto al Polígono de lo Arenales y al tema de las VPO, el Sr. Alcalde señala que están trabajando sobre ello para que salga adelante y recalca al Portavoz Socialista que no le va a dar cuenta de las reuniones mantenidas porque no cree que deba hacerlo y pide además al Sr. Fernández Campos que no exija lo que él no hizo.

Por su parte, la Concejala de Bienestar Social aclara que ya en comisión informativa se vio que había una convocatoria de subvenciones para países subdesarrollados y explica que, como la subvención este año vino el 17 de diciembre, no podía hacerse en octubre. Además, la Sra. Montilla Sánchez comenta que como en La Rambla existen también personas con muchas necesidades, lo que se ha recogido se ha quedado en la localidad y que, como la subvención vino en diciembre, han propuesto hacer la campaña de recogida de alimentos para más adelante.

A continuación, la Concejala de Seguridad y Tráfico replica que la Sra. Márquez Martínez ha puesto de manifiesto que la antigua carretera de Santaella está fatal, cuando hay muchas otras cosas más, y en tal sentido procede a enumerar algunos ejemplos. En segundo lugar, informa que a finales de año se ha llevado a cabo una campaña por parte de ciudadanos de La Rambla con la que se han limpiado muchos sitios, y así mismo explica que, en la medida de lo posible, se están arreglando bancos, pasos de peatones, señales, etc. Por último, por lo que respecta a la pregunta de la Edil socialista sobre la campaña de concienciación cívica, la Sra. Castellero Jemes señala que se van a desarrollar unas jornadas sobre educación vial en el instituto los días uno, dos y tres de febrero y en los demás colegios a finales del mismo mes; y aprovechando la ocasión, agradece la colaboración de la Policía Local en dichos cursos.

La Sra. Márquez Martínez afirma que no pretendía enfandar a la Concejala de Seguridad y Tráfico, sino tan sólo decirle que la carretera de Santaella está en mal estado y con riesgo de accidente, por lo que sugiere que podría señalizarse al menos aunque no se arregle de momento. Así mismo, la Edil socialista manifiesta su agradecimiento a los colectivos de La Rambla que trabajan por arreglar zonas de la localidad, tal y como se ha venido haciendo en los últimos cuatro años. Para finalizar, comenta que es una pena que a propuesta del Partido Popular se colocaran flores inmediatamente en el Paseo de España y que, sin embargo, no se coloquen unas vallas para evitar un peligro.

Seguidamente, también desde el Grupo Socialista, interviene la Sra. Fernández Castillo recordando que el tres de enero solicitaron un informe jurídico y también información sobre el importe de las nóminas del Jefe de Obras. En relación a esto último, señala que lo que ha dicho el Sr. Alcalde sobre que la documentación estaba preparada, no es cierto porque hoy mismo ha



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

acudido al Ayuntamiento y, según sus palabras, la información la preparó un funcionario ayer y está a la espera de la autorización del Sr. Alcalde para que se entregue.

Por su parte, el Sr. Gálvez Cabello propone que si no se pudo hacer la campaña de recogida de alimentos en octubre, que se haga en febrero ya que en 2011, según indica el Concejal, se recogieron 1500 kg. Dicho lo anterior, ruega al Sr. Alcalde que se preocupe de su gestión y no de la gestión socialista de la Comunidad Autónoma, que se preocupe por su pueblo y que ponga el contador a cero porque hasta ahora no ha hecho nada; y por último, le pide al Sr. Presidente que no se cabree con las intervenciones del Grupo Socialista.

El Sr. Fernández Campos afirma que han hecho una labor responsable en la oposición y que si el Sr. Alcalde ha ganado las elecciones, lo ha hecho para todo y, por lo tanto, si su grupo solicita por escrito información, debe darla. Aclara en tal sentido que no es un tema personal, sino un tema del Ayuntamiento y que quieren saber cuánto le cuesta a La Rambla esa persona designada a dedo.

El Sr. Alcalde contesta al Portavoz Socialista que está hablando de dinero público y, preguntándole al respecto si miraba por él cuando gobernaba, manifiesta que no sabe cómo puede el Sr. Fernández Campos decir lo que ha dicho con el derroche que hizo el anterior Equipo de Gobierno. Así mismo, el Sr. Presidente le dice al Portavoz Socialista que por qué no le pregunta cuánto se está ahorrando en teléfonos, mantenimiento de ascensores, etc, y le acusa de hacer demagogia. A continuación, el Sr. Jiménez Campos señala que le va a dar una lista de todos los funcionarios del Ayuntamiento, no sólo del Jefe de Obras. Añade además que el Sr. Fernández Campos colgó en redes sociales el tipo de contrato, la cuantía...y que por ello, como ya saben toda la información, la documentación que tenía preparada se la va a dar sólo al Grupo del Partido Popular. Y para finalizar, el Sr. Alcalde afirma que el sueldo del Sr. Fernández Campos es el que más caro le ha costado al Ayuntamiento en toda la historia de La Rambla porque ahí arriba están las trampas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cuatro minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA